

Estadística.

M.P.S.
S.G.P.R.E.I | 791



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 346-2022-MPS/A

Sechura, 18 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 029-2022-MPS/GM, de fecha 18 de Marzo del 2022, emitida por la Gerencia Municipal, sobre **DESIGNACIÓN DE SUB GERENTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Visto de fecha 18 de Marzo del 2022, emitida por la Gerencia Municipal, manifiesta que con Ordenanza Municipal N°007-2020-MPS, se aprueba la creación del área técnica Municipal-ATM, Área incorporada en la estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sechura dentro de la Sub Gerencia de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado-SMAPyA que depende de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, teniendo como parte de sus funciones monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia técnica a los operadores Especializados que prestan servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Que, mediante Memorandum N°029-2020-MPS/GM de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal DESIGNA como responsable del ATM al ING TEOFILO PERICHE GALAN. Así mismo, mediante dicha ordenanza se reconoce como Sub Gerencia al Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, por tanto, se pide formalizar mediante acto resolutorio la DESIGNACIÓN DE SUB GERENTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO-SMAPyA AL ING. TEOFILO PERICHE GALAN.

Que, la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuestas de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Ordenanza N°007-2020-MPS, de fecha 12 de Junio del 2020, que resuelve: APROBAR la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Aprobado con Acuerdo Municipal N°023-2019-MPS, de fecha 01 de marzo del 2019. INCORPORANDO EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, A LA SUB GERENCIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, dependiendo de la Gerencia de Servicios a la Comunidad.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de Gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL ING. TEOFILO PERICHE GALAN EN EL CARGO DE SUB GERENTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; en estricto cumplimiento de las normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta al funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos; Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LLPP/Sec.Gral.